5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 31 de julio de 2025, del Ayuntamiento de Alájar, núm. 77/2025, por la que se aprueba la suspensión en el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las área afectadas por la aprobación del Plan Especial del Hábitat Rural del entorno de «El Calabacino».

Por Resolución de Alcaldía referida se ha acordado la suspensión, por un plazo de tres años, en el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la aprobación del Plan Especial del Hábitat Rural del entorno de «El Calabacino», y que son las parcelas del polígono 18 que se detallan a continuación:

PARCELA	
REF (SEMICATASTRAL)	SUPERFICIE (m²)
1	386,19
6-1	283,65
6-2	222,79
20	3.265,77
25	1.881,45
52	8.536,00
53-1	849,24
53-2	1.347,89
55	1.475,71
56	2.843,39
57	4.659,14
60	1.419,73
73	2.483,56
74	6.239,34
79	3.665,65
80	1.473,02
91	385,24
111	970,07
113	919,14
115	6.115,98
126	1.529,70
128	1.152,13
131-1	1.945,91
131-2	241,91
143	4.093,64

Contra el acuerdo de suspensión se podrá interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998,

00324602

de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento: https://sede.alajar.es/opencms/opencms/sede

Alájar, 31 de julio de 2025.- El Alcalde-Presidente, Fidel Hermoso Domínguez.

00324602